

II CONVOCATORIA ESPACIOS HEALTHY CITIES SANITAS PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS SALUDABLES

CONVOCATORIA DE SANITAS Y EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE ÁREAS VERDES URBANAS PARA LA SALUD EN LAS CIUDADES ESPAÑOLAS

1.-ANTECEDENTES

SANITAS desarrolla el proyecto [Healthy Cities](#) con el fin de promover estilos de vida y entornos saludables en las ciudades españolas y favorecer así el bienestar físico y mental de las personas. La iniciativa se enmarca en el concepto *One Health* de la OMS y tiene también como referente la Agenda 2030, en concreto los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 Salud y Bienestar, 11 Ciudades Sostenibles, 13 Acción por el Clima, 15 Vida de Ecosistemas Terrestres y 17 Alianzas.

EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL (COE) es socio de la iniciativa Healthy Cities y colabora con SANITAS, además, en el desarrollo de la II convocatoria de los Espacios Healthy Cities Sanitas para desarrollar/ regenerar seis áreas verdes para la salud en ciudades españolas, los Espacios Healthy Cities Sanitas, a través de la adjudicación de tres premios de 70.000 € cada uno y tres premios de 40.000€ cada uno, impuestos incluidos.

También apoyan la convocatoria el resto de socios de Healthy Cities: Comité Paralímpico Español, la Fundación Española del Corazón, Real Madrid F.C. y la Norman Foster Foundation. Todos ellos forman parte del jurado que elegirá los proyectos ganadores, junto con WWF y EULEN.

Los objetivos de los Espacios Healthy Cities Sanitas son 1) regenerar espacios y ecosistemas dañados para potenciar la biodiversidad, conectar áreas verdes o crear zonas de refugio cuando hace calor y zonas más resilientes ante el cambio climático o 2) generar nuevas áreas verdes en las ciudades con el fin de mejorar la salud física y mental de sus habitantes 3) lograr ciudades más accesibles para



toda la población y potenciar puntos de encuentro, espacios de ocio y práctica deportiva adaptada para el disfrute de todas las personas.

La convocatoria está dirigida a los ayuntamientos, a quienes se invita a presentar sus propuestas con medidas de reforestación en zonas nuevas o regeneración de zonas ya existentes, que mejoren la calidad de vida de las personas y cumplan con los principios generales de los requisitos climáticos de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y las ordenanzas municipales de aplicación para zonas verdes.

2. -BASES DE LA CONVOCATORIA

2.1.- OBJETO

La presente convocatoria de los premios Espacios Healthy Cities - Áreas verdes urbanas para la salud tiene por objeto la selección de seis (6) proyectos de regeneración/ reforestación urbana para reverdecer las calles, paseos, patios, plazas o parques dentro de las ciudades con el fin de favorecer la salud física y mental del mayor número de personas posible. Se concederán tres premios de 70.000 € cada uno y tres premios de 40.000 € cada uno, impuestos incluidos.

2.2.- CONDICIONES GENERALES

Se podrán presentar los ayuntamientos de municipios que, cumpliendo con las presentes bases de convocatoria, identifiquen y pongan a disposición una zona nueva que deseen convertir en arbolada, un área ya existente o el reverdecimiento de una plaza, avenida, patio o calle para que se convierta en espacio de salud, deporte, ocio, punto de encuentro o como refugio cuando hace mucho calor. También se tendrá en cuenta si se busca reverdecer la zona para paliar las consecuencias de un desastre climático o natural o si contribuye a la vertebración de la ciudad, especialmente en barrios donde residen poblaciones más vulnerables.

Se priorizarán las zonas verdes situadas dentro del casco urbano y, para poder desarrollar las acciones definidas en el proyecto, se acreditará su uso conforme a la normativa urbanística municipal que indique que se trata de un espacio reservado con un uso de “zona verde”.

En caso de tratarse de un proyecto de reforestación, los árboles se suministrarán en formato contenedor con un calibre aproximado de 12/14. El número de árboles dependerá de las necesidades concretas del proyecto, en función de si incluye

trabajos de plantación o solo suministro, y en cualquier caso el total no podrá superar la dotación de 70.000 € o 40.000 €, impuestos incluidos, asignada a cada premio. Las especies que se plantarán serán autóctonas de la zona, adaptadas a las condiciones climáticas actuales del entorno donde se van a ubicar y con una diversidad que represente a los ecosistemas locales para maximizar el valor de la biodiversidad tras la plantación. También se instalará un cartel identificativo con información de las actuaciones realizadas dentro del proyecto Healthy Cities.

Si alguno de los ayuntamientos no dispone de medios propios para hacerse cargo de la plantación, parte de la dotación del premio cubrirá las actuaciones de ahoyado, suministro, plantación, primer riego e instalación de tutor.

Además, para asegurar la supervivencia de los Espacios Healthy Cities, los ayuntamientos deben comprometerse a realizar un seguimiento y mantenimiento de la zona creada durante un periodo mínimo de cinco años. Esto incluye el mantenimiento y cuidado de los árboles plantados y el ecosistema generado, así como la sustitución de aquellos árboles que perezcan una vez ejecutado el proyecto (marras).

2.4.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.4.1.- Documentación necesaria

Para la presentación de propuestas de Espacios Healthy Cities Sanitas, los ayuntamientos interesados deberán cumplimentar y presentar la ficha de recogida de datos, cuyo modelo se adjunta como anexo a esta convocatoria.

Además, deberán presentar la siguiente documentación:

- Información cartográfica de la parcela o zona verde propuesta para la reforestación.
- Número de personas beneficiadas (estimación del número de personas que pueden utilizar la infraestructura) por la creación de los espacios verdes urbanos para la salud presentados.
- Documentación acreditativa, en su caso, de que se han desarrollado o se están ejecutando actuaciones relacionadas con el ámbito de implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del cuidado de la salud de los habitantes de las ciudades.
- Declaración de compromiso de mantenimiento y cuidado de los árboles

plantados y el ecosistema generado, así como de sustitución de aquellos árboles que perezcan, durante el periodo mínimo de cinco años, una vez ejecutado el proyecto.

2.4.2.- Plazo y forma de presentación

Se establece el miércoles 30 de abril de 2025 a las 00:00 horas como fecha límite para la remisión de la documentación exigida.

La documentación se remitirá a la siguiente dirección de correo electrónico healthycities@sanitas.es

2.5.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se valorará positivamente:

- El número de personas beneficiadas por la creación de los espacios verdes urbanos de salud.
- El impacto en términos sociales, como:
 - El fomento de puntos de encuentro, paseo y esparcimiento entre los habitantes de las ciudades.
 - La mejora de las condiciones sociales y/o ambientales actuales de la población para potenciar el bienestar social.
 - La accesibilidad de los espacios
- El apoyo de la biodiversidad con medidas como la instalación de cajas nido y/o hoteles para insectos por cuenta del municipio.
- Actividades de información o educación ambiental relacionadas con la iniciativa.
- Vinculación y cercanía con infraestructuras deportivas del municipio.
- Otras medidas de renaturalización de las ciudades asociadas al nuevo espacio verde urbano de salud.
- La integración de la propuesta en el desarrollo o regeneración de la [Infraestructura Verde](#) de los municipios cuyos ayuntamientos participen en esta convocatoria. Se concederá importancia a que estas zonas verdes además de ser accesible estén unidas a otras en forma de infraestructura verde, no sólo desde el punto de vista ecológico, sino también para peatones y bicicletas de forma que se puedan organizar recorridos y circuitos que amplíen las posibilidades de ejercicio físico en entornos naturales. Esos corredores entre las diferentes zonas verdes deberán tener funciones de conectividad adicionales a las puramente



ecológicas.

2.6.- SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SANITAS y el COE conformarán un jurado compuesto por los socios de Healthy Cities (Comité Paralímpico Español, Fundación Española del Corazón, Norman Foster Foundation y Real Madrid C.F.), colaboradores (WWF España) y técnicos de EULEN con experiencia para valorar las propuestas presentadas. El jurado seleccionará seis de ellas, que constituirán los Espacios Healthy Cities Sanitas y formarán parte del legado verde 2025 de la dicha iniciativa.

Por primera vez, y para fomentar la participación ciudadana en la elección de los proyectos ganadores, las personas que se sumen al reto de los 6000 pasos diarios de Healthy Cities (activo del 1 de mayo al 30 de junio de 2025) podrán votar a las candidaturas presentadas. Esta votación popular se realizará a través de la aplicación Healthy Cities y se cerrará el domingo 15 de junio de 2025.

La comunicación de las seis propuestas ganadoras de la iniciativa se realizará a principios de julio 2025, pero el acto de entrega de los galardones y la posterior comunicación pública tendrá lugar con fecha y en forma a determinar.

2.7. - USO DE LA MARCA

La comunicación de las iniciativas desarrolladas en el ámbito de la convocatoria por parte de los ayuntamientos ganadores deberá realizarse exclusivamente bajo la marca Healthy Cities. No podrán hacer mención específica y/o aislada de cualquiera de los socios o colaboradores de la iniciativa.

3.-EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

La ejecución de la actuación será llevada a cabo por EULEN Medio Ambiente y correrá a cargo de SANITAS y del COE.

Dichos trabajos comprenden las siguientes actividades:

a) ASISTENCIA TÉCNICA

- Informe técnico de las actuaciones previstas.
- Comunicación y coordinación con los servicios técnicos municipales de conservación de zonas verdes.
- Gestión de autorizaciones y permisos para la ejecución de los trabajos y de los planes de riesgos y salud.

b) PLANTACIONES

Acciones a realizar por EULEN Medio Ambiente:

- Suministro de los árboles adecuados para dotación del material vegetal.
- Ahoyado y plantación de los ejemplares, cuando el ayuntamiento no se pueda hacer cargo.
- 100 % formato contenedor 3-5 litros (tamaño 2-2,5 m/calibre 12/14)
- Instalación de 2 tutores por árbol, cuando el ayuntamiento no se pueda hacer cargo.
- Preparación de alcorque, cuando el ayuntamiento no se pueda hacer cargo.
- Suministro e instalación de un cartel con información de la iniciativa cuyas características se definirán en colaboración con los ayuntamientos ganadores. El proyecto en cada una de las poblaciones seleccionadas contará con un cartel conmemorativo con el logo de Healthy Cities en el espacio escogido por el ayuntamiento, que será colocada en un acto público organizado con el alcalde o alcaldesa del municipio, y que contará con la participación de representantes de las dos instituciones colaboradoras.
- Riego de plantación, cuando el ayuntamiento no se pueda hacer cargo.
- Asistencia en las jornadas de plantación de un técnico de EULEN Medio Ambiente.

La plantación de los árboles se llevará a cabo dentro del periodo de plantación y parada vegetativa (en principio, de noviembre de 2025 a marzo 2026, aunque estas fechas pueden variar)

| |
|--|
| <p>PREMIOS HEALTHY CITIES: ESPACIOS VERDES URBANOS PARA LA SALUD</p> <p>IDENTIFICACIÓN PROYECTOS ENTIDADES LOCALES</p> <hr/> <p>CONVOCATORIA DE SANITAS Y EL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA CREACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBANOS PARA LA SALUD</p> <p>FICHA DE RECOGIDA DE DATOS</p> |
|--|

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:

| | | |
|--|-------------------|--|
| | ENTIDAD LOCAL | |
| | N.º DE HABITANTES | |
| | PROVINCIA | |

| | | |
|--|--|--|
| | ELECTO RESPONSABLE (Electo responsable de la unidad que coordina el Proyecto) | |
| | NOMBRE | |
| | CARGO | |
| | TELÉFONO | |
| | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | RESPONSABLE TÉCNICO | |
| | NOMBRE | |
| | CARGO | |
| | TELÉFONO | |
| | CORREO ELECTRÓNICO | |

DATOS DE LA PARCELA

| | |
|--|-----------------------------|
| | LOCALIZACION DEL AREA VERDE |
| | |

| | |
|--|------|
| | MAPA |
| | |



| OBJETIVOS Y VINCULACIÓN CON LA SALUD | | | |
|--|---|--------------------------|------------------------|
| | <p><i>Objetivo general:</i></p> <p><i>Objetivos específicos:</i></p> <p><i>Personas beneficiadas:</i></p> | | |
| El Proyecto se ubica en zona verde de nueva creación o espacio urbano con ajardinamiento consolidado | | | |
| <input type="checkbox"/> | De nueva creación | <input type="checkbox"/> | Zona verde consolidada |

| DE QUÉ MANERA CONTRIBUYE EL PROYECTO CON EL ODS 3 – SALUD Y BIENESTAR |
|---|
| |

| OTROS ODS CON LOS QUE ESTÉ ALINEADO EL PROYECTO | |
|---|-------|
| Identifica los ODS y, en su caso, las metas sobre las que se está trabajando con la actuación definida: | |
| ODS | METAS |
| | |
| | |
| | |

| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE ANEJA A LA FICHA DE RECOGIDA DE DATOS (marcar con una x la documentación que se aporta) | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> | Información cartográfica catastral |
| <input type="checkbox"/> | Documentación acreditativa de actuaciones relacionadas con Agenda 2030 |
| <input type="checkbox"/> | Proyecto integrado en Infraestructura Verde |
| <input type="checkbox"/> | Huella de carbono del municipio registrada en la OECC (nivel Cálculo) |